

don Liberato Gurrera; al sur, con don José Asens; al este, con don Vicente Gurrera, y al oeste, con doña Cinta Martí, mediante camino viejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, tomo 582, libro 63, folio 65, finca 771-N.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra sita en el término municipal de Marçá, partida Clot de la Abella. Secano, viña y avellanos. Mide, según el título, 94 áreas 91 centiáreas, y según el catastro solamente 73 áreas 16 centiáreas, a la que se circunscribe este asiento. Linda: Norte y oeste, con viuda de Trinidad Martori; sur, con don Bruno Perpiñá, y este, con don Pedro Gine. Polígono 3, parcela 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, tomo 732, libro 25 de Marçá, folio 27, finca número 475.

Tasada, a efectos de subasta, en 700.000 pesetas.

Urbana.—Número 1. Local situado en la planta baja o primera del edificio en Falset, junto a la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, sin número, con acceso independiente, mediante una puerta que abre en terreno común. Consta de una sola dependencia. Mide 80 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, oeste, con terreno común; derecha, este, parte con terreno común y parte con caja de escalera; fondo, norte, parte con caja de escalera y parte con departamento número 2, y al frente, sur, terreno común. Tiene debajo el suelo y encima el departamento número 3 y caja de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 769, libro 50 de Falset, folio 13, finca número 1903.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra secano, sita en el término municipal de Capsanes, partida Malella, olivos, almendros y viña, con erial y rocas, de cabida aproximada 3 jornales 30 céntimos, equivalentes a 1 hectárea 62 áreas 62 centiáreas, a la que se circunscribe este asiento, y según el catastro, 2 hectáreas 82 áreas, de las que se riegan unas 9 áreas. Linda: Al norte, viuda de don Juan Griñó; este, viuda de don Tomás Pena; sur y oeste, con viñas de don José Quintana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 791, libro 18, folio 125, finca 276.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.800.000 pesetas.

Falset, 31 de octubre de 2000.—La Secretaria judicial.—3.924.

FALSET

Edicto

Doña Victoria Gallego Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Falset y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 119/00, a instancia del Procurador señor Joan Hugas, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra don Rafael Cedo Doménech, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta el bien hipotecado que se dirá, que se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrán lugar a las once horas de la mañana de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 24 de abril, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Miquel Barceló, 13, de Falset; en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Segunda subasta: De no haber postor en la primera, se señala para esta segunda el día 24 de mayo, a la misma hora y en el mismo lugar que la anterior, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: Si tampoco existiera postor en la segunda, se señala para la tercera el día 26 de junio, en el mismo lugar y hora que las anteriores, celebrándose sin sujeción a tipo.

Dicho bien objeto de subasta es:

Rústica. Pieza de tierra, situada en el término municipal de Tivissa, partida Pou de la Neu. Viña y garriga, sembradura y regadio eventual. Mide según el título 2 hectáreas 19 áreas 2 centiáreas, y según el Catastro 2 hectáreas 11 áreas 60 centiáreas. En su interior hay dos naves, una de planta baja y una de planta alta, con una superficie construida de 394 metros 80 decímetros cuadrados por planta, o sea, un total de 789 metros 60 decímetros cuadrados, y otra nave de planta baja con una superficie construida de 399 metros 92 decímetros cuadrados; existen también dos cobertizos y una caseta antigua. Todo ello en su conjunto está destinado a explotación avícola. Linda: Oriente, con don José Rojals Piñol; mediodía, con camino público y don Ramón Jardí; poniente, con hermanos Serrano Riba, y norte, con herederos de José Pentinat. Constituye la parcela 53 del polígono 17.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, tomo 709 del archivo, libro 60 de Tivissa, folio 51, finca número 2.099, inscripción séptima de hipoteca.

El valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el cual servirá de tipo para la primera subasta: 11.250.000 pesetas.

Segunda.—Que los postores, salvo el actor del presente expediente judicial, para poder participar en cada una de las subastas a celebrar, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad superior o igual al 20 por 100 del tipo señalado para dicha subasta, y en el caso de celebrarse la tercera subasta, deberá consignarse una cantidad superior o igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado del «Banco Bilbao Vizcaya», número 4184-0000-18-0119-99, de Mora la Nova.

Abriéndose en el acto del remate y surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal.

Cuarta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Siendo preceptiva la notificación de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios, según dispone el último párrafo de la regla séptima del arti-

culo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace constar de forma expresa que el presente sirve de notificación para el supuesto caso de que dicha notificación no pudiera practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado en autos.

Falset, 5 de enero de 2001.—La Juez, Victoria Gallego Martínez.—La Secretaria judicial.—3.653.

GETXO

Edicto

Don Ignacio de la Mata Barranco, Juez de Primera Instancia número 3 de Getxo (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 284/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de doña Criselda Sainz Aja Gutiérrez, contra doña Guadalupe Vado Bilbao y don Ignacio Rudiez Vado, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de febrero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de marzo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de abril de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1: Urbana, vivienda izquierda, del piso quinto, del portal número 3, del edificio «Ikea», en Leioa (Vizcaya), señalado dicho portal con el número 52, de la avenida Calvo Sotelo (hoy avenida Sabino Arana), mide 64,4 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Bilbao, libro 347 de Leioa, folio 163, finca número 5.218-N. Valorado en 26.000.000 de pesetas.

Lote 2: Urbana, una cuarenta y nueve parte del piso primero derecha-izquierda, destinado a vivienda

del portero, del portal número 3, del edificio «Ikea», en Leioa (Vizcaya). Mide 65,2 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Bilbao, libro 263, folio 171 vuelto, finca 4.754. Valorado en 428.571 pesetas.

Getxo (Bizkaia), 5 de enero de 2001.—El Juez.—El/La Secretario.—3.711.

GETXO

Cédula de notificación

En el procedimiento div. contencioso 198/00 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Getxo, a instancia de doña María Yolana Ledesma Muñoz, contra don Pit Jemy Salavarría Gil, sobre divorcio se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Sentencia número 244/00.

En Getxo a 14 de diciembre de 2000.

Doña María Victoria Orea Albares, Juez de Primera Instancia número 5 de Getxo y su partido, habiendo visto los presentes autos de divorcio contencioso 198/00 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña María Yolana Ledesma Muñoz, con Procurador don Alfonso José Bartau Rojas y Letrado señor don Ignacio Picaza, y de otra como demandado don Pit Jemy Salavarría Gil, sobre divorcio, y

Fallo

Que estimando la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales don Alfonso Bartau Rojas, en nombre y representación de doña María Yolana Ledesma Muñoz, debo decretar y decreto la disolución por causa de divorcio, del matrimonio contraído por don Pit Jemy Salavarría y Gil y doña María Yolana Ledesma Muñoz, el día 13 de febrero de 1995, con todos los efectos legales inherentes, sin hacer expreso pronunciamiento sobre costas.

Firme que sea esta resolución, expídase el oportuno despacho para la anotación marginal de la misma en la inscripción de matrimonio, en el Registro Civil correspondiente.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en término de cinco días en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Vizcaya.

Así por esta mi sentencia, en nombre de S. M. El Rey, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Pit Jemy Salavarría Gil extendiendo y firmo la presente Getxo, 11 de enero de 2001.—La Secretario.—3.686.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 17/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra doña María del Carmen Cano Galindo y don Antonio Manuel Guerrero Castro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Socie-

dad Anónima», número 1.761, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de abril de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de mayo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 1.918, inscripción cuarta, tomo 1.271, libro 33 de Pinos Genil, folio 29, del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Vivienda unifamiliar sobre solar señalado con el número 6-B, con superficie de 400 metros 97 decímetros cuadrados, en el término de Pinos Genil, procedente del cortijo llamado «Cerrillo de Cenes»; con planta semisótano y dos plantas de alzado, distribuidas en varias dependencias y servicios, ocupando la planta semisótano una superficie construida de 76 metros 50 decímetros cuadrados, la baja una superficie construida de 83 metros 17 decímetros cuadrados y la alta una superficie construida de 60 metros 50 decímetros cuadrados, y la útil de ambas plantas es de 100 metros 90 decímetros cuadrados, y el resto de la superficie no edificada del solar está destinada a ensanche. Linda: Frente, con calle de nueva apertura sin nombre; derecha, entrando, con finca de donde procede; izquierda, con solar número 7-B del plano, y espalda, con solar 12-D del plano y, en parte, finca de donde procede.

Tipo de subasta: Veintidós millones cuatrocientas veintitrés mil doscientas sesenta y cuatro (22.423.264 pesetas).

Dado en Granada a 7 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.246.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Julio Hermosilla Sierra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 273/2000, se sigue, a instancias de doña Josefa Fernández Navarro, expediente para la declaración

de fallecimiento de don Andrés Tomás Fernández Navarro, natural de Jerez de la Frontera, vecino de Jerez de la Frontera, de treinta y un años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en 1949, no teniendo de él noticias desde entonces, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Jerez de la Frontera, 20 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.644.

1.ª 29-1-2001

LA BISBAL

Edicto

Doña Rosa Uríos Tarraga, Secretaria judicial del Juzgado Primera Instancia número 4 de La Bisbal d'Empordà,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 108/00-M, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley hipotecaria, a instancia de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Viahabitat, Sociedad Limitada» y «Pyrhedur, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de marzo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1702/0018/0108/2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del/de la actor/a continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de abril, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de mayo, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/a los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.